



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA: A Despacho del señor juez, citación para la notificación personal del demandado.

Cartago Valle del Cauca, junio 15 de 2023.

Sin Necesidad de Firma (procedente cuenta oficial Art. 7° Ley 527/99 y Decreto 2364/12)

JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY

Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Junio veintisiete (27) de Dos Mil Veintitres (2023)

Radicado: 761474003001-**2023-00074**-00
Proceso: Ejecutivo -Mínima cuantía
Demandante: Conjunto Residencial Santa Lucía
Demandados: Daniel Uricochea Rivera
Auto: 1120

Se agrega al expediente la constancia recibida el 7/06/23, sobre el envío de la citación para la notificación personal realizada al demandado, (art. 291 del C.G.P.).

De otro lado, se requiere a la parte demandante para que, dentro de los 30 días siguientes, proceda con la notificación por aviso, so pena de declarar terminado el proceso por desistimiento tácito (num 1° del art. 317 del C.G. P.).

Notifíquese,

JORGE ALBEIRO CANO QUINTERO
Juez